



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Administración de Seguros de Salud

## Carta Normativa 20-03-18

18 de marzo de 2020

A: **TODAS LAS ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO, (MCO's con las siglas en inglés), GRUPOS MEDICOS, MEDICOS PRIMARIOS, FARMACIAS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO, PLAN VITAL**

**Asunto: Auditorías de utilización concurrentes**

---

El 15 de marzo de 2020 la Honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico emitió la Orden Administrativa Núm. E-2020-023 que viabiliza los cierres necesarios gubernamentales y privados para combatir los efectos del Coronavirus (COVID-19) y controlar el riesgo de contagio en nuestra isla.

Con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio con COVID-19 a empleados de hospitales y de los MCOs dedicados atender la revisión de utilización concurrente provista de acuerdo a los contratos entre los MCOs y los hospitales, y reducir la carga administrativa a los hospitales impuesta por ese proceso bajo la situación de emergencia presente, **se dispone con efectividad inmediata que:**

El proceso de auditoría de utilización concurrente se dejará sin efecto durante el período de emergencia y cuarentena colectiva ordenado por la Gobernadora Vázquez Garced, el cual cesa el día 30 de marzo de 2020. Tanto los MCOs como los hospitales harán las provisiones necesarias para salvaguardar la información necesaria para realizar las auditorías de utilización concurrentes suspendidas por este medio de forma retroactiva una vez normalizada la situación con la finalización del estado de emergencia y cuarentena colectiva. Esta directriz no tiene efecto en



PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • [www.ascspri.org](http://www.ascspri.org)

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Seguros de Salud

la obligación de pronto pago de los MCOs por los servicios hospitalarios prestados, establecido el Contrato entre la ASES y el MCO, **Sección 16.6**. Tampoco variará ningún otro derecho atinente a los proveedores hospitalarios bajo los contratos con los MCOs.

Esta política tendrá vigencia hasta que termine el Estado de Emergencia o hasta que la ASES suspenda estas instrucciones, lo que ocurra primero.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA  
Director Ejecutivo



PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • [www.asespt.org](http://www.asespt.org)

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166